



PS/2988

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2022-3-1-0000784

Montevideo, 12 SEP. 2022

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección General de Secretaría de Estado propone la designación en misión oficial en la República Democrática del Congo, de la Sub Oficial Mayor (MDN) Ana Karina Díaz y del Sargento (CALEN) Miguel Ángel Melgarejo para integrar el contingente uruguayo desplegado en la operación de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 15 de octubre de 2022 hasta el 15 de octubre de 2024;

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el "TOCAF" aprobado por el Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que corresponda percibir serán afectadas a los créditos presupuestales de cada ejercicio, según se vaya cumpliendo la misión de referencia;

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente misión estarán a cargo de la Organización de las Naciones Unidas;

CONSIDERANDO: I) que resulta necesario el relevo del personal militar desplegado en la misión de paz;

II) que dado el número de integrantes del contingente se considera conveniente estimar el monto a abonar por concepto del artículo 126 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, en base a promedios de sueldos por grado;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 73 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019 en la redacción dada por el artículo 126 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Desígnanse en misión oficial en la República Democrática del Congo, a la Sub Oficial Mayor (MDN) Ana Karina Díaz y al Sargento (CALEN) Miguel Ángel Melgarejo para integrar el contingente uruguayo desplegado en la operación de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 15 octubre de 2022 hasta el 15 de octubre de 2024.

2°. Abónase por el período que comprende la misión oficial confiada la suma total de \$ 788.475,79 (pesos uruguayos setecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y cinco con 79/100), correspondiendo al ejercicio 2022 la suma de \$ 83.112,57 (pesos uruguayos ochenta y tres mil ciento doce con 57/100), al ejercicio 2023 la suma de \$ 393.691,10 (pesos uruguayos trescientos noventa y tres mil seiscientos noventa y uno con 10/100) y al ejercicio 2024 la suma de \$ 311.672,12 (pesos uruguayos trescientos once mil seiscientos setenta y dos con 12/100), por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios personales", Objetos del Gasto 045-006 "50% misiones de paz M.D.N." y 045-004 "50% misiones de paz con aporte M.D.N.", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional". Dicha cifra se calculó en base a promedios de sueldos por grado y estará sujeta a las variaciones resultantes de aumentos salariales, ascensos, aguinaldo y cargas legales que correspondan.

3°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.

4°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero



Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento de Liquidación de Haberes del Ministerio de Defensa Nacional. Cumplido, archívese.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Rodrigo Ferrés Rubio'.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República

